

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MDFT-PASCO

Tinyahuarco, 03 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N°1194-2023-GMMDFT, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, solicita Resolución de Alcaldía para **DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO**, al funcionario **MORALES CARBAJAL JOEL HERNAN**, identificado con DNI N°04070861, Secretario General de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la ley N°27806 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrados con la Constitución Política del Perú; es obligación de la máxima autoridad adoptar las medidas que permiten garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; así mismo designar a los funcionarios responsables de integrar información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración del portal de transparencia; en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27806y sus normas modificatorias.

Que, de acuerdo a la ley N°27806 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública, en el título III "acceso a la información pública del Estado", en el artículo 7° "Legitimación y requerimiento inmotivado; Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho".

Que, en el artículo 10° "Información de acceso público; Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales". Y el artículo 14° "Responsabilidades; El funcionario público responsable de dar información que de modo arbitrario obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta Ley, se encontrará incurso en los alcances del Artículo 4 de la presente Ley"

El Memorándum N°1194-2023-GMMDFT, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, solicita Resolución de Alcaldía para **DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO**, al funcionario **MORALES CARBAJAL JOEL HERNAN**, identificado con DNI N°04070861, Secretario General de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

ALCALDE
MORALES CARBAJAL JOEL HERNAN



De conformidad con lo que establece en el inciso 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Secretario General Sr. MORALES CARBAJAL, Joel Hernán, como Responsable de Entrega de la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, por el periodo de un (01) año.

ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, al secretario General y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco y a los interesados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE**, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación del presente acto resolutive en la pagina web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Abaq. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES
ALCALDE